



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

11935

Resolución por la que se modifica Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 13 de junio de 2023 por la que se conceden las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2023) , en la parte que afecta al expediente FOTOPAR23 -917/2023

Hechos

1. El 17 de diciembre de 2022, en el BOIB número 164, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de diciembre de 2022 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios en el Programa Operativo FEDER 2021-2027.
2. El 1 de febrero de 2023 (RE núm. ENV/11547/2023), la sra. Françoise Sylvie Maria Combettes presentó documentación para acogerse a la convocatoria para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2023) .
3. El 11 de mayo de 2022, se emitió un informe técnico. Este informe concluye « *Visto la documentación se ha recibido conforme en tiempo y forma, revisado el expediente y visto que cumple los requisitos establecidos en la convocatoria pública de referencia se informa FAVORABLEMENTE la propuesta de concesión de una subvención de 6.300,00 - Euros*»
4. El 22 de junio de 2023 se publicó, el BOIB nº. 84, la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se conceden las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021- 2027 (FOTOPAR 2023) , en la que se concedía a Françoise Sylvie Maria Combettes , con NIF *** 7230 ** , expediente FOTOPAR23-917/2023 , CONCE 9104/2023) una subvención de 6.30, corresponden a una instalación fotovoltaica de 4,95 kWp y 6.300,00 euros corresponden a baterías de 18 kWh de capacidad.
5. El 16 de noviembre de 2023, los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, analizando dicho expediente, se dan cuenta de que se ha cometido un error en la concesión de la ayuda , ya que el cálculo de la ayuda correspondiente a la instalación fotovoltaica no es correcto.
6. El 26 de noviembre de 2023, se emite un informe técnico en el que se informa que a Françoise Sylvie Maria Combettes (expediente FOTOPAR23-917/2023) le correspondería una subvención por importe total de 9.270 euros, de los cuales 2.970 euros, corresponden a una instalación fotovoltaica de 4,95kWp y 6.300 euros corresponden a baterías de 18kWh de capacidad.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).
4. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de diciembre de 2022 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023 para el fomento de instalación de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (BOIB núm. 164, de 17 de diciembre de 2022).





Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 13 de junio de 2023 por la que se conceden las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios en el Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2023), en la parte que afecta al expediente FOTOPAR23 -917/2023, únicamente en el sentido de ampliar la cuantía que corresponde abonar a Françoise Sylvie Maria Combettes.

2. Aprobar la concesión de una subvención de 9.270,00 euros, en vez de los 6.300,00 euros concedidos por la Resolución de concesión de 13 de junio de 2023 (BOIB núm 84, de 22 de junio), a Françoise Sylvie Maria Combettes con NIF, número de expediente y CONCE indicados en la siguiente tabla:

Beneficiario	NIF	Expediente	CONCE
Françoise Sylvie Maria Combettes	*** 7230 **	FOTOPAR23-917/2023	9104 /2023

3. Autorizar y disponer positivamente el gasto de 2.970 euros por el beneficiario indicado en el punto anterior con cargo a la partida presupuestaria 19701 G/731A01/78000/00 31111 de 2023.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico del Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 4 de diciembre de 2023

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía (BOIB núm.103, de 22/7/2023)

